



Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 2225
 Fecha ... 08 / ... 03 / 2019

RESOLUCIÓN N° 0138
 NEUQUEN 25 FEB 2019

VISTO:

Turismo, y;

La Solicitud N° 54655 - Serie D, emitida por la Secretaría de Cultura y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la ampliación de la contratación del servicio de Hosting en servidor local (Argentina) en el DATACENTER de la empresa DAVITEL y un servicio de Internet para la Sala de Prensa - Globa de Intendencia (Autoridades) - Salón VIP y un Escenario en el evento Fiesta de la Confluencia 7ma. Edición, contratado oportunamente mediante Orden de Compra N°156/2019, por reprogramación del día 10/02/2019 pasando al día 11/02/2019;

Que obra en actuaciones Nota N° 113/2019 S.C. Y T., emitida por la Secretaria de Cultura y Turismo, con el visto bueno del Secretario de Economía y Hacienda, mediante la cual solicita que la presente contratación sea adjudicada en forma directa por vía de excepción a la firma Siete Capas S.R.L. CUIT N° 30-71096200-2, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo N° 52 del Decreto N° 425/14;

Que se cuenta con presupuesto del proveedor antes mencionado;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo transacción preventiva N° 1686, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en los artículos N° 52, N° 72 inciso e) y N° 73.3 del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 425/14 y el artículo 3°) inciso 2) punto h) de la Ordenanza N° 7838;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
 DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la ampliación de la contratación directa de la firma SIETE CAPAS S.R.L., CUIT N° 30-71096200-2, tramitada para la contratación del servicio de Hosting en servidor local (Argentina) en el DATACENTER de la empresa DAVITEL y un servicio de Internet para la Sala de Prensa - Globa de Intendencia (Autoridades) - Salón VIP y Escenario en el evento Fiesta de la Confluencia 7ma. Edición, contratado oportunamente mediante Orden de Compra N°156/2019, por reprogramación del día 10/02/2019 pasando al día 11/02/2019, por el importe total de PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 18.220,75.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los artículos N° 52, N° 72 inciso e) y N° 73.3 del Decreto N° 425/14 y el artículo 3°) inciso 2) punto h) de la Ordenanza N° 7838, según lo solicitado por la Secretaria de Cultura y Turismo y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
 PA/SI

FDO. ARTAZA

PABLO D. AZÚA
 DIRECTOR GEN. DE ADMINISTRACIÓN DE
 CONTRATAciones DE SUMINISTRO
 DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN